

P.M.C.0005-09012024 - Solicitud Colaboración Armónica Limepieza y Desazolve Zanjones y Quebradas de los PR 4.0, 4.2 Y 4.8 Capitanejo Santander

1 mensaje

Personería Capitanejo Santander <personeria@capitanejo-santander.gov.co>

9 de enero de 2025, 16:18

Para: Interventoría Duitama-Pamplona <Inter.duitama-pamplona@incoplansa.com>, Isla Santander <sauconislasantander@gmail.com>, Correspondencia@conislasantander.com.co

Ingeniero

Pedro Nel Sarmiento

Director Interventoría SAIN

Contrato Invias 1684 de 2020

inter.duitama-pamplona@incoplansa.com

Ciudad.

Ingeniero

Fabian Ladino

Director Obra Consorcio Isla Santander

Contrato Invias 1684 de 2020

sauconislasantander@gmail.comCorrespondencia@conislasantander.com.co

Ciudad.

Referencia:

P.M.C.0005-09012024

Asunto: Solicitud Colaboración Armónica Limepieza y Desazolve Zanjones y Quebradas de los PR 4.0, 4.2 Y 4.8 Capitanejo Santander

Es la oportunidad para desearle éxitos en sus actividades cotidianas.

Mediante la presente, y con el debido respeto, me permito elevar la siguiente suplica urgente de apoyo para la realización de actividades de limpieza y mejoramiento de la capacidad hidráulica de los zanjones y quebradas ubicadas en la vereda Montecillo, específicamente en los puntos referenciales PR 4.0, PR 4.2 y PR 4.8. Esta solicitud se formula en el marco del Contrato INVÍAS No. 1684 de 2020, y tiene como propósito prevenir situaciones de emergencia similares a las ocurridas el pasado 18 de diciembre de 2024.

Como se evidencia en los registros fotográficos anexos, el evento del 18 de diciembre generó una avenida torrencial que ocasionó la obstrucción y bloqueo del tránsito vehicular en el PR 4.2, afectando significativamente la movilidad de la zona. Si bien se llevaron a cabo labores inmediatas para restablecer la vía, es preciso resaltar que los trabajos efectuados no resolvieron de manera definitiva el origen del problema, ya que en la parte alta del zanjón correspondiente a este punto persiste una acumulación de material de arrastre y material pétreo de gran envergadura, que representa un riesgo inminente ante posibles precipitaciones futuras.

Adicionalmente, la quebrada situada en el PR 4.8 presenta condiciones críticas debido a la acumulación de sedimentos y material de arrastre, cuyo nivel se encuentra próximo a igualarse con el de la obra de arte construida en el lugar. De no realizarse las intervenciones correspondientes, el desbordamiento de esta quebrada sobre la vía central es altamente probable, lo que afectaría nuevamente la movilidad y pondría en riesgo a las comunidades vecinas.

Si bien el municipio de Capitanejo ha realizado esfuerzos significativos para atender este tipo de emergencias, es importante señalar que actualmente se enfrenta a un déficit de maquinaria adecuada para ejecutar los trabajos de limpieza y desazolve con sus propios medios. En este sentido, acudimos a su

acostumbrada colaboración y buena disposición, reconociendo la importante labor que ustedes han desempeñado en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de la Troncal central del Norte y sobre todo en esta municipalidad.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente su gestión y apoyo para la ejecución de actividades de limpieza, desazolve y mantenimiento preventivo en los cuerpos de agua mencionados. Estas labores resultan indispensables para garantizar la seguridad vial, así como la tranquilidad y bienestar de los habitantes de la zona.

Adjuntamos al presente oficio el registro fotográfico y audiovisual que evidencia el estado actual de los puntos críticos y la magnitud del material acumulado.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud, confiando en su valiosa colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, visita técnica o coordinación que se estime pertinente.

Le reiteramos nuestro compromiso, servirle.

OSKAR ALEXIS CÁCERES GARCÍA
Personero Municipal de Capitanejo, Santander
Celular: 3057365594
Dirección: Calle 5 N. 5-48 Piso 1, Palacio Municipal
Correo electrónico: Personeria@capitanejo-santander.gov.co
Sitio Web: <http://capitanejo-santander.gov.co/Personeria.shtml>
Link: Órganos de Control - Personería Municipal.



Seguridad Jurídica & Derechos humanos para Todos

Prueba Electrónica: al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entiende como aceptado y se recepciona como documento prueba de entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-99), reconocimientos jurídicos de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.



Enviado con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos



PMC_0005_ Solicitud Colaboración Mantenimiento Zanjones PR 4.8 & 4.2.pdf
70K



Registro Fotografico PR 4.8 & 4.2.zip
23542K